



O-CDAG-AI-037-2022

Guatemala, 11 de enero 2022

Señor
Gabriel Alfredo Fernandez Paniagua
Presidente
Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala
Su Despacho.

Señor Fernandez Paniagua:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 64. FORMALIDADES DE LOS INFORMES,... literal b) "Los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría Interna de cada Institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados en un plazo máximo de cinco días a los responsables de las operaciones evaluadas y a la autoridad superior de los organismos o entidades en donde se realizó el examen de auditoría. Posterior a su oficialización, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, los informes deben trasladarse para su registro, archivo, resguardo o custodia en forma físico y digital, al Archivo General de la Contraloría".

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría (13 páginas) del Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable, Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, de la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de octubre 2021, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



C. Martínez de Mandiari
Auditora Interna



ASOCIACIÓN NACIONAL DE PESCA
DEPORTIVA DE GUATEMALA

RECIBIDO POR *Claudia*
FECHA 13/01/21 HORA 10:40

C.c / Archivo
AM/abr

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101758

AUDITORIA

Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable,
Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala,
Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y
Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

ASOCIACIÓN NACIONAL DE PESCA
DE GUATEMALA

RECIBIDO POR Clavdia
FECHA 13/01/22 HORA 10:40



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	5
INFORMACION EXAMINADA	8
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11



ANTECEDENTES

RESUMEN

La presente auditoría, se realizó con base a la planificación de Auditoría Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. [E]l Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos", habiéndose programado el Examen Especial de Auditoría, con seguridad razonable, en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función o Gestión Principal

La Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala es una entidad cuyo objetivo principal es fomentar, divulgar, dirigir, promover y organizar la pesca deportiva con caña y carretera en sus diferentes modalidades dentro del territorio de la República de Guatemala, de acuerdo a los presentes estatutos, los reglamentos y las normas y disposiciones nacionales e internacionales que emanen de las Organizaciones a las que se encuentra afiliada la Asociación.

La Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala participará como la entidad rectora de la pesca deportiva dentro del deporte nacional y actuará en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con el Comité Olímpico de Guatemala, el Comité Olímpico Internacional y podrá afiliarse a cualesquiera otras entidades nacionales e internacionales que estime conveniente, regulando sus actividades por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y la observancia de las disposiciones y reglamentos que emanen de dichos organismos.

Tendrá su domicilio en la República de Guatemala y su sede en la ciudad de Guatemala, su duración será indefinida.

Dentro de los objetivos de la Asociación como ente rector de la pesca deportiva, se mencionan los siguientes:

- Promover la práctica del deporte de pesca en sus diferentes



manifestaciones, entendido éste, como la acción practicada en forma individual a fin de anzolar, sacar del agua y posteriormente liberar a un pez considerando de interés deportivo por su comportamiento en la lid, auxiliándose para el efecto de una carnada o señuelo (artificial o viva), una línea, una caña y un carrete.

- Auspiciar la formación de deportistas dentro de la especialidad de pesca.
- Establecer las directrices a fin de coordinar la pesca deportiva dentro del territorio de la República de Guatemala y velar porque las mismas se practiquen de conformidad con la legislación interna de la República de Guatemala y la observancia de reglamentos y disposiciones internacionales reconocidos por la Asociación Internacional de Pesca Deportiva (International Game Fish Association - IGFA-) y otras a las que la Asociación se encuentre afiliada.

La Asociación posee como Visión, que la pesca deportiva se convierta en una actividad familiar por excelencia y como Misión, fomentar la pesca deportiva a través de la promoción de eventos diversificados para todas las edades. Dentro de los valores se enumeran: DISCIPLINA, TRABAJO EN EQUIPO, HONRADEZ, LEALTAD, RESPETO, EXCELENCIA Y COMPROMISO.

Estos últimos aspectos no forman parte de los Estatutos de la Asociación, estos se encuentran publicados en la página oficial de la entidad en hoja simple membretada por la Asociación.

Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General
- Comité Ejecutivo
- Gerente General
- Asistente de Gerencia
- Contador General
- Auxiliar Contable
- Coordinadora Técnica
- Fotógrafo Institucional
- Entrenador Físico

Gestión Financiera

La Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala para el ejercicio fiscal 2021, tiene un presupuesto asignado de Q. 3,000,672.25, proveniente de la

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con artículo 01, del Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 32/2021-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 95/2020-CE-CDAG, de fecha 05 de noviembre de 2020.
- Nombramiento de Auditoría CUA No. 101758-1-2021, de fecha 25 de enero de 2021.

OBJETIVOS

GENERALES

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.



ESPECIFICOS

- Establecer si la entidad distribuye el presupuesto asignado por CDAG, de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento contable con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar si el presupuesto asignado por CDAG y que contiene la distribución del 20%, 30% y 50%, coincide con el Plan Anual de Trabajo -PAT-, autorizado por la entidad.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 5.

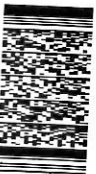
IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3; Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4; Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento-, Párrafos del 44 al 52; y Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

La presente Auditoría, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 de la Asociación Nacional de Pesca



Deportiva de Guatemala, autorizado vigente asciende a Q. 3,000,672.25 el cual de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, correspondientes a las actividades concluidas, según el Plan Anual de Trabajo -PAT-, de los meses de enero a junio 2021. Todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable.

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento de 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados fueron los siguientes:

Criterios de carácter general

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 99/2013-CE-CDAG. Estatutos de la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.

- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
- Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400.
- Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.
- Acuerdo No. 95/2020-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.

Criterios de carácter específico.

Cumplimiento del 20%, 30% y 50%

- Artículo 132 del Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del



Deporte.

- Artículos 5 y 6 del Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2021.
- Plan Anual de Trabajo, Acta de Transcripción sin número de orden de fecha 15 de marzo del 2021, por medio del cual se aprobó el Plan Anual de Trabajo –PAT-, para el ejercicio fiscal 2021.
- Presupuesto aprobado por la Asamblea General de la entidad, mediante Acta de Transcripción sin número de orden de fecha 27 de enero del 2021.

Manuales

Manual de Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%.

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. El método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoría, fue presencial y por teletrabajo.

BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.



INFORMACION EXAMINADA

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

- (1) ASOCIACIÓN NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DE GUATEMALA.
- (2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.

(3)	ÁREA EVALUADA
	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL 20%, 30% Y 50%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala.

NOTA 2

El periodo auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

NOTA 3

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, por el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, en cumplimiento al Nombramiento No. 101758-1-2021 de fecha 25 de enero de 2021, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del periodo anterior, indicando el Gerente General lo siguiente:

Que en el último informe emitido por parte de Auditoría Interna de CDAG correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el



área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, no se formularon recomendaciones.

Asimismo, indicó que, en el ejercicio fiscal 2020, no se realizaron auditorías por parte de la Contraloría General de Cuentas.

También indicó que en el ejercicio fiscal 2020, la Asociación no fue fiscalizada por parte de Otros Entes Fiscalizadores.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GABRIEL ALFREDO FERNANDEZ PANIAGUA	PRESIDENTE	01/01/2021	31/10/2021
2	CARLOS ENRIQUE MONTEROS ROSS	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021
3	JAVIER EDUARDO PIRA MURGA	TESORERO	01/01/2021	31/10/2021
4	ALEXANDRO ENRIQUE ANDREU MATHEU	GERENTE GENERAL	01/01/2021	31/10/2021
5	AMADO GIL CARRASCOZA	CONTADOR GENERAL	01/01/2021	31/10/2021
6	ALEX EUGENIO GODINEZ MIRANDA	AUXILIAR CONTABLE	01/01/2021	31/10/2021

COMISION DE AUDITORIA


Lic. Marco Antonio de León Xiloj
Profesional de Auditoría
Auditoría Interna

MARCO ANTONIO DE LEÓN XILOJ
Auditor


AXEL STEBE GASPÁRICO MARTÍNEZ
Auditor Sub-Director


Mgt. Oscar Higinio Mejía Cahueux
Supervisor de Auditoría
Auditoría Interna

OSCAR HIGINIO MEJÍA CAHUEUX
Supervisor


ALICIA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE MANCHAME
Directora